



SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



## RESUMEN MESA DE TRABAJO PRODUCTIVIDAD ANDALUCÍA 19 MARZO 2026

Este 19 de marzo se ha celebrado nueva reunión del grupo de trabajo de productividad, en el que hemos manifestado nuestras propuestas en relación con el modelo de productividad que pretende introducir la Consejería. Se confirman las cantidades e incrementos que sobre la productividad actual supondrá el nuevo modelo, y son las que hemos venido informando en hojas anteriores. Las cantidades están aprobadas por el Consejo de Gobierno en noviembre pasado, quedando que la mesa sectorial de Justicia negocie para su aprobación la concreción del modelo para el sector de la Administración de Justicia.

La Consejería vincula el abono de todo el tramo fijo (incluido lo que actualmente se viene percibiendo) a la adhesión del funcionario o funcionaria al programa de productividad, pues según manifiesta es necesario para que el gabinete jurídico del visto bueno a estos incrementos en la productividad, por exigirlo, según dice, la propia configuración del complemento de productividad en la propia Ley. Desde **STAJ**, además de haber pedido que el abono de la parte fija sea mensual, nos hemos opuesto a la obligación de adhesión, pues consideramos que no hay ningún impedimento a que se haga sin adhesión alguna, pero en cualquier caso, lo que está claro es que ese tramo fijo debe retribuir el especial rendimiento que para todos supone la nueva configuración de la Administración de Justicia con los Tribunales de Instancia y a la nueva estructura de las oficinas judiciales, tanto orgánica como funcionalmente.

Sobre el **tramo variable**, desde **STAJ** hemos propuesto que su abono sea también mensual (o en su defecto trimestral), sin perjuicio de que como exige la Administración la acreditación del cumplimiento de los diversos criterios y parámetros (pendientes aún de establecer), sea anual, ya que ello permitiría, según la Consejería, corregir a lo largo del año momentos en los que no se alcancen los objetivos o parámetros previstos.

A este respecto, hemos pedido también un periodo transitorio de manera que la parte variable correspondiente a 2026 se abone íntegra sin necesidad de acreditación de los criterios, basándose en el sobre esfuerzo que está suponiendo la implantación del nuevo modelo organizativo, que afecta no solo a la configuración de los puestos de trabajo, que han cambiado de manera radical, sino también a las tareas que se desempeñan en cada uno, que además en estos primeros meses son muy cambiantes, consecuencia precisamente del periodo de adaptación al nuevo modelo, y a la reestructuración funcional que están realizando los directores de los Servicios comunes, que puede dar lugar aún a múltiples cambios.

Es a partir de 2027 cuando se aplicarían los criterios y parámetros que se negocien y aprueben.

Subsidiariamente desde **STAJ** hemos pedido el abono de toda la parte fija durante el primer ejercicio, con efectos de enero 2026, lo que supone aproximadamente un **incremento** mensual de **72 euros** para Médicos Forenses y Gestión P.A., **63 euros** para Tramitación P.A. y **54 euros** para Auxilio Judicial, cantidades que se suman a las medias actuales de 38,5 euros. En los ejercicios sucesivos se iría sumando la parte correspondiente al tramo variable, según las tablas que expusimos en hojas anteriores, llegando a un incremento mensual total a partir de enero 2028 de aproximadamente **217 euros** para Forenses y Gestión P.A., **190 euros** para Tramitación P.A. y **164 euros** para Auxilio Judicial. La Administración aún no se ha pronunciado sobre esta petición, y está estudiando también la viabilidad de que el pago sea mensual como también hemos pedido, en lugar de trimestral como es hasta ahora, dado que el Decreto que regula la productividad para Justicia dispone que el devengo es trimestral.

Por otra parte, la Consejería pretende establecer un modelo de reparto de los fondos para el tramo variable con arreglo a resultados individuales (30%), de Servicio (30%), de Partido Judicial (20%), y de mejora de la Comunidad Autónoma de Andalucía (20%). Por nuestra parte hemos solicitado explicación a la Administración sobre el significado de este reparto, dado que no estamos dispuestos a aceptar que la percepción del tramo variable dependa en un 70% de cuestiones ajenas al trabajo individual de cada funcionario o funcionaria, sobre todo si se hace depender de resultados de partido judicial o de la Comunidad autónoma, pues se trata de oficinas y servicios cuya función es autónoma y no depende de los demás.

Estos elementos que ha introducido la Consejería, que hasta ahora no se habían tratado en el grupo de trabajo, nos alejan mucho de poder aceptarlas desde **STAJ**, no obstante lo cual vamos a seguir trabajando y aportando para mejorar las condiciones de este complemento.

Se ha convocado **nueva reunión para el próximo viernes 27 de marzo**, donde la Administración debe dar respuesta a las aportaciones que hemos realizado desde las organizaciones sindicales (las que las hemos hecho, ya que algún sindicato no ha hecho propuesta alguna y así lo ha manifestado expresamente en la reunión mantenida el pasado jueves).

**STAJ**, 21 marzo 2026